

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Proyecto Educativo del Centro



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

Curso 2025 – 2026



IES PRÁXEDES MATEO SAGASTA
LOGROÑO

ÍNDICE:

1- PREÁMBULO	4
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES	5
2.1. Análisis de la situación de partida	5
2.2. Análisis de las necesidades	8
3- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	9
4- ACTUACIONES Y MEDIDAS	10
4.1. Generales	10
A) CRITERIOS DE AGRUPACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS.....	10
B) ORGANIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS ESPECÍFICOS Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS	11
C) OPTATIVIDAD	11
D) PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO	11
E) PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE INTEGRACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.....	12
F) MECANISMOS PARA INCIDIR EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.....	13
G) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LAS ESPECIALISTAS EN PT	13
H) PROGRAMAS, PLANES O PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS QUE FAVOREZCAN UNA RESPUESTA INCLUSIVA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	14
I) ORGANIZACIÓN Y TRABAJO CON COLABORADORES Y AGENTES EXTERNOS	14
4.2. Ordinarias	15
4.3. Específicas	16
A) TRATAMIENTO AL ALUMNADO CUYA LENGUA MATERNA NO ES EL ESPAÑOL.....	16
B) PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	17
C) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR (PRC) EN 1º Y 2º ESO, Y PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC) EN 3º Y 4º ESO.....	19
D) PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA	23
E) PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO (PSE)	23
F) PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO EXTRAESCOLAR	¡Error! Marcador no definido.4
G) PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.....	24

H) INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	25
5- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	25
5.1. Pautas generales en el seguimiento del Plan de Atención a la diversidad.....	25
5.2. Pautas a seguir en las distintas actuaciones.....	26

1. PREÁMBULO

La política de atención hacia el alumnado que pudiera necesitar una adecuación especial para su correcta participación en la vida escolar está sujeta expresamente a lo establecido en la Orden 6/2014 de 6 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y la Resolución N.º 3452, de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación, por la que se establece el catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Resolución 26/2023, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Protocolo para la prevención, detección e intervención de la conducta suicida en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, tenemos que mencionar el Decreto 30/2025, de 1 de julio, por el que se modifican el Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y el Decreto 43/2022, de 21 de julio, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Resolución 29/2025, de 29 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros educativos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso 2025/2026.

Resolución 24/2025, de 9 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan los Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2025/2026.

Resolución 26/2025, de 25 de agosto, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que aprueban las instrucciones que regulan la organización y la estructura curricular de los ciclos formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior del sistema educativo en los centros educativos, a partir del curso 2025/2026.

Entre sus principios generales destacamos los siguientes:

. Se adoptará la educación inclusiva como un derecho fundamental y se atenderá la diversidad de las necesidades educativas de todo el alumnado. Para ello, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, garantizando, en todo caso, los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera, especialmente del alumnado neoe.

. Dichas medidas se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, entendido como marco teórico conceptual que engloba todas aquellas prácticas educativas, metodológicas y organizativas que facilitan la inclusión, interpretando por inclusión el proceso continuo de identificación y promoción de potencialidades y posibilidades de aprendizaje de cada persona y de eliminación de barreras que limitan la presencia, participación y progreso de todo el alumnado.

. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión, y el desarrollo integral del alumnado.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES

2.1. Análisis de la situación de partida

A) PERFIL DEL ALUMNADO

El alumnado del IES Práxedes Mateo Sagasta es un claro reflejo de la multiculturalidad que existe en La Rioja, y más específicamente en determinadas áreas de Logroño como el casco antiguo o los barrios que lindan con el río Ebro. El nivel sociocultural y económico de nuestro alumnado es variado, pero existe un importante porcentaje de familias con necesidades económicas y de protección social.

El edificio está situado en el centro de la ciudad y tenemos acceso a numerosos servicios, tanto privados como públicos.

El número de nacionalidades representadas por nuestro alumnado es muy elevado, siendo tan solo un tercio de estas nacionalidades de habla hispana. El número total de alumnado de nacionalidad no española representa un 20% del total de alumnos del centro. La nacionalidad del alumnado, así como la pertenencia a determinadas culturas, cambia ostensiblemente en función del curso. Así, en los dos primeros cursos de la ESO, el alumnado de nacionalidad distinta a la española viene representando en los últimos años un 25% del alumnado, compuesto por una amalgama de nacionalidades. También nos encontramos con alumnado de cultura gitana. Gran parte de estos alumnos abandonan el sistema educativo en 2º de la ESO, ya que, tras repetir, es cuando cumplen la edad mínima obligatoria de escolarización.

Tenemos alumnado de reciente incorporación al sistema educativo, algunos de ellos sin escolarización previa en su país, sin conocimiento de la lengua castellana y con un gran desfase curricular.

El alumnado con algún tipo de necesidad específica de atención educativa tanto diagnosticado como con demanda de diagnóstico aumenta cada año. Igualmente crece el alumnado con uno o más diagnósticos.

Destacamos el elevado número de alumnado en situación de vulnerabilidad socioemocional en todos los niveles educativos: ESO, bachillerato y formación profesional, algunos de ellos con protocolos abiertos por suicidio.

Además, contamos con un grupo de alumnado con desfase curricular, desmotivación hacia todo lo académico y en riesgo de abandono que necesitan programas educativos diferentes donde se trabajen los contenidos de forma global y práctica con el objeto de conseguir la permanencia en el sistema educativo y atender sus necesidades.

La información referente al éxito escolar y a la tipología del alumnado es la siguiente:

Alumnos matriculados en 1º ESO		Alumnos que terminan al cabo de 4 cursos		% de éxito escolar
Curso 2021/22	116	Curso 2024/25	85	73,27%
Curso 2020/21	122	Curso 2023/24	80	65,57 %
Curso 2019/20	116	Curso 2022/23	85	73,27 %
Curso 2018/19	118	Curso 2021/22	70	59,32%
Curso 2017/18	140	Curso 2020/21	98	70%
Curso 2016/17	128	Curso 2019/20	93	72,66 %
Curso 2015/16	137	Curso 2018/19	78	56,93 %
Curso 2014/15	138	Curso 2017/18	79	57,25 %
Curso 2013/14	141	Curso 2016/17	92	65,24 %
Curso 2012/13	159	Curso 2015/16	92	57,86 %
Curso 2011/12	176	Curso 2014/15	110	62,50 %

La información anterior se ha recabado de Racima y hay que advertir que únicamente se han tenido en cuenta los alumnos matriculados en 1º de ESO y aquellos que han obtenido el Graduado en ESO al finalizar los cuatro cursos siguientes, es decir, la información no ha sido depurada computando las altas/bajas que se han podido producir durante los cuatro cursos, de la misma forma el número de alumnos titulados no recoge si lo han sido después de haber repetido algún curso o no. Además, tampoco se ha tenido en cuenta a aquellos alumnos que han conseguido el título mediante la Formación Profesional de Grado Básico.

La información referente a la evolución del número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, extraída de Racima, es la siguiente:

Curso	Altas capacidades	Necesidades educativas especiales	TDAH	Dificultad específica de aprendizaje	Integración tardía en el sistema educativo	Desventaja socio-educativa	Condiciones personales asociadas a patología clínica grave
2016/17	5	26	9	28	14	56	
2017/18	9	22	14	41	8	54	
2018/19	12	15	18	52	4	31	
2019/20	15	4	19	56	9	28	
2020/21	17	7	18	63	9	26	0
2021/22	15	9	16	56	10	43	2
2022/23	12	10	18	65	19	26	3
2023/24	27	13	37	71	32	26	3
2024/25	28	18	37	88	50	17	9

En el curso 2025-26 se modifica la clasificación en Racima quedando la nueva clasificación y el número de alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo con alguna necesidad activa de la siguiente manera:

TIPOLOGÍA	Curso 2025-26
Retraso madurativo	--
Funcionamiento intelectual límite	1
Altas capacidades	15
TDAH	33
Trastorno del aprendizaje	81
Trast del lenguaje y comunicación	3
Incorp. Tardía al sistema educativo	36
Vulnerabilidad socioeducativa	9
Patología clínica grave	9
Necesidades educativas especiales	25

El alumnado de altas capacidades se concentra sobre todo en bachillerato, tanto bachillerato nacional como internacional.

Se observa un aumento de alumnado de necesidades educativas especiales con diagnóstico en trastorno del espectro autista. Uno de ellos requiere de la atención de una auxiliar técnica educativa durante su estancia en el IES.

Se mantiene el número elevado de alumnado TDAH y se incrementa el de dificultades específicas de aprendizaje.

Crece el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de patología clínica grave: ansiedad, depresión, narcolepsia, crisis epilépticas...

Destacamos el aumento de casos y de demandas en el bachillerato de adultos. El perfil de este alumnado es el de alumnado que presenta problemas de aprendizaje y/o personales que hacen difícil seguir un bachillerato ordinario, por lo que al cumplir los 18 se pasan al bachillerato de adultos.

El alumnado extranjero de nueva incorporación al sistema educativo en la ESO sigue en aumento. Estas incorporaciones se producen sobre todo en dos periodos del curso escolar: al inicio de curso y en los meses de febrero y marzo. Hay alumnado de nueva incorporación que no se le da de alta en Racima por provenir de países de habla hispana y darles un tiempo de adaptación antes de concretar su desfase curricular y/o otros problemas como la desventaja socioeducativa.

B) PERFIL DEL PROFESORADO Y SU PRÁCTICA DOCENTE

La plantilla orgánica del IES Sagasta está formada por 129 profesores, de los que un 45% es profesorado interino.

En relación con la práctica docente, como es habitual, es variada y sujeta a la incorporación continua de nuevos profesores, lo que puede aportar la riqueza de la variedad y la dificultad de un plan de actuación común de centro, por lo que el equilibrio entre ambos matices es el objetivo por perseguir.

2.2. Análisis de las necesidades

En los últimos años se observa un aumento de las crisis de ansiedad y depresión entre el alumnado. Por otro lado, el aumento del tiempo que los alumnos pasan delante de las pantallas conlleva un aumento del sedentarismo, la soledad y problemas con las redes sociales, entre otros.

El incremento del alumnado de necesidades educativas especiales con diagnóstico TEA nos lleva a plantearnos sesiones de sensibilización entre el profesorado y el alumnado.

Igualmente crecen las familias en situación de desventaja socioeducativa, atendidas por Servicios Sociales, familias multiculturales, monoparentales y/o desestructuradas que afectan a la historia escolar.

A esto hay que unir el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo. Entre estos están los que llegan con nulo conocimiento del castellano y reciben apoyo para el aprendizaje de la lengua en el aula de inmersión lingüística. La incorporación progresiva al aula ordinaria para el seguimiento del currículo en la mayoría de los casos resulta difícil debido a la densidad del lenguaje académico y la abstracción de los contenidos curriculares. También nos llega alumnado de origen latinoamericano que, a pesar de compartir la lengua,

sufre un choque cultural y lingüístico, a la vez que un desajuste curricular, que les hace difícil seguir el ritmo de las clases. Sin olvidar que a veces vienen de situaciones de guerra, conflicto u otras situaciones muy difíciles en sus países de origen que hacen que la adaptación y progreso al nuevo contexto educativo sea dura.

Otra realidad con la que nos encontramos es el aumento de la diversidad afectivo sexual en las aulas, lo que hace necesario establecer una respuesta coordinada ante la misma de todo el profesorado, enfocado a un aumento de la inclusividad.

Como característica del centro mencionar que el hecho de tener estudios de la ESO, Bachillerato, a distancia, nocturno, internacional y un ciclo formativo de grado básico y de grado superior hace que el alumnado sea aún más diverso y sus necesidades también.

3- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La escuela, como reflejo de la sociedad en la que se halla inmersa, tiene como rasgo definitorio la **diversidad** del alumnado que la compone. Dicha diversidad se manifiesta en las diferentes necesidades, capacidades, intereses, motivaciones, ritmos de aprendizajes, orígenes sociales y culturales.

La diversidad implica una categoría de amplio espectro que constituye un continuo en el que hay alumnado que va a necesitar ayudas temporales, permanentes, actuaciones ordinarias o extraordinarias, dependiendo de la interacción entre las características personales del individuo y los recursos que le brinde el medio.

Así, uno de los indicadores de la calidad de la enseñanza se refiere a la atención a dicha diversidad, ofreciendo un diseño y una práctica educativa adecuados a la diversidad de cada centro. En definitiva, se trata de que cada alumno pueda alcanzar en el entorno más inclusivo posible y con la máxima integración, los objetivos educativos.

Los objetivos marcados por el Centro en referencia a la atención a la diversidad son:

- Implicar a todo el profesorado en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, en el ámbito que a cada uno corresponda, fomentando una cultura de colaboración y trabajo en equipo.
- Conseguir que los alumnos reciban las medidas educativas adecuadas para superar sus dificultades o progresar en su formación, desarrollando su autoestima y contribuyendo a la aceptación de las diferencias interpersonales.
- Favorecer la integración escolar y la inclusión social de todo el alumnado, normalizando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y enfatizando la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (cultural, social, ligada a factores intra e interpersonales, a necesidades educativas específicas y a la desigualdad en el acceso al conocimiento).
- Establecimiento de normas de funcionamiento y convivencia positiva que sirvan para la inclusión y que a su vez hayan sido elaboradas contando con la participación, aportaciones y compromiso de todos los miembros que conforman al grupo.

- Incluir la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.
- Ofrecer a todo el alumnado las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales y/o materiales) que precisan para su progreso académico y personal y para el desarrollo de su autonomía.
- Construir espacios sociales democráticos y participativos.
- Tener en cuenta las medidas de flexibilización y organización de espacios, materias y tiempos, así como alternativas metodológicas (DUA), a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todos los alumnos.
- Tratar de reducir la tasa de abandono escolar y exclusión social, haciendo de nuestros alumnos personas de derecho y participación en la sociedad sin importar su condición.

4- ACTUACIONES Y MEDIDAS

4.1. Generales

Son actuaciones generales todas aquellas estrategias que el centro educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común y de calidad de todo su alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

A) CRITERIOS DE AGRUPACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS

1. El criterio base seguido en toda la distribución del alumnado es formar grupos heterogéneos en relación con su rendimiento académico. No obstante, este principio estará sujeto a la posibilidad que brinde la existencia de materias optativas y el agrupamiento que esta situación pueda obligar.
2. En la configuración de los grupos de 1º ESO y 1º de Bachillerato, y alumnado nuevo se tendrán en cuenta los informes de los orientadores y tutores de los centros adscritos, siempre que sea posible, tratando de evitar situaciones que puedan provocar problemas entre los alumnos, o en su caso, agrupando alumnos que necesiten de apoyo mutuo. En ningún caso se tratará de conservar agrupamientos por procedencia común de centro.
3. Aquellos alumnos que estén evaluados con algún carácter tipificado como de necesidad especial, se distribuirán uniformemente entre los distintos grupos.
4. De forma general, los alumnos repetidores se repartirán uniformemente en todos los grupos, al igual que los alumnos que pasan de curso con materias suspensas.

5. En la medida de lo posible, las agrupaciones tratarán de tener en cuenta la paridad de género.
6. No obstante, esta distribución se hará teniendo en cuenta la información de la evaluación final del curso anterior, en cuanto a los distintos grados de dificultad y a la actitud del alumno, así como evitar aquellas situaciones que pudieran perjudicar la normal marcha del grupo.

B) ORGANIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS ESPECÍFICOS Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

Organización de equipamientos específicos

En caso de tener alumnado que requiera equipamientos específicos para favorecer la comunicación, la movilidad y/o el acceso al currículo, corresponderá a las orientadoras del centro la coordinación y la organización de estos recursos contando con el apoyo de los profesionales que atienden al alumno/a en cuestión.

Este curso contamos con un alumno con discapacidad auditiva que precisa de equipo FM, otro con plurideficiencia que cuenta con apoyo de PT y ATE de manera continuada y una tercera persona en silla de ruedas y que requiere atención de enfermera en momentos puntuales de la mañana.

Criterios para la organización y asignación de espacios

La asignación de los distintos espacios para la impartición de la práctica docente será una decisión que tomará jefatura de estudios.

Contamos con un aula de apoyo con dos espacios donde se atiende preferentemente al alumnado NEE y, si se puede, al alumnado ANEAE. Aun así, observamos grandes dificultades para contar con espacios fijos para llevar a cabo desdobles o programas específicos.

C) OPTATIVIDAD

Esta medida permite que el alumnado elija algunas materias en función de sus necesidades e intereses. La optatividad aumenta a medida que avanzamos en los cursos académicos.

Tutores y departamento de orientación participan activamente en la ayuda a tomar decisiones sobre estas elecciones.

D) PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO

En este apartado, siguiendo el Plan de Absentismo de la Consejería y la adecuación a nuestro centro, los objetivos que nos marcamos son:

- Concretar, hacer explícitas las medidas del centro para la prevención del absentismo y el abandono escolar.

- Fomentar la cooperación entre el profesorado y las familias, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en las medidas de Atención a la Diversidad.
- Colaborar con los servicios sociales y sanitarios de la zona para una adecuada respuesta a las necesidades del alumnado.
- Informar a la Consejería de Educación sobre los casos que no se han subsanado con la actuación del centro.

Dado que el absentismo es un aspecto que ya se encuentra regulado por normativa reciente de la Consejería, nos remitimos a ella con el fin de prevenir, seguir y controlar el absentismo y el abandono escolar.

E) PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE INTEGRACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Es necesario potenciar las competencias interculturales en todos los agentes que intervienen en la tarea educativa con el fin de evitar estereotipos y prejuicios.

Como medidas generales de intervención ante este alumnado tendremos en cuenta las siguientes:

- Acogida al alumnado en su clase favoreciendo las habilidades socioemocionales e integración en su grupo. Se solicitará la ayuda de uno o dos compañeros para que le ayuden y acompañen las primeras semanas.
- Acogida a los padres mediante entrevista por parte del departamento de orientación para informar sobre el funcionamiento del centro (calendario, horario, justificación de faltas, material necesario, actividades complementarias y extraescolares, ayudas a libros...) y recoger información relativa a la situación sociofamiliar y personal del alumno.
- Recurrir a la figura de un mediador intercultural en caso de que fuera necesario.
- Valorar el nivel de competencia curricular y conocimiento de la lengua por parte de profesorado y departamento de orientación para adscribirlo a un grupo clase y decidir otras medidas que requiera.
- Priorizar la adquisición de habilidades comunicativas básicas en lengua castellana tanto de forma oral como escrita.
- Trabajar en simultáneo la adquisición de la lengua con algunas materias curriculares (educación plástica y visual, educación física, valores éticos...)
- Solicitar la incorporación de este alumnado a un aula de inmersión lingüística y, si se creyera oportuno al material virtual.
- Fomentar las relaciones con instituciones o asociaciones que trabajen para una mejor inclusión escolar y social.
- Coordinación continua entre el profesorado del aula ordinaria y la profesora especialista en inmersión lingüística con el objetivo de adecuar los contenidos y priorizar los saberes específicos y conseguir la mayor inclusión posible.

F) MECANISMOS PARA INCIDIR EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Desde el punto de vista de la prevención, tanto en el plan de convivencia como en el plan de acción tutorial se contemplan actividades y actuaciones concretas para mejorar la convivencia en las aulas y en los patios, prevenir la violencia entre iguales y, específicamente, el acoso escolar.

Respecto a la intervención en casos de violencia y/o acoso, se intervendrá de las siguientes maneras:

- Intervención del docente y/o del tutor para las situaciones de menor gravedad ocurridas en su aula.
- Intervención del Departamento de Orientación, en coordinación con Jefatura de Estudios, para los casos o situaciones que le sean derivados.
- Intervención de la coordinadora de convivencia, bienestar y protección en el caso de que le fuera derivado por Jefatura de Estudios.
- Aplicación del protocolo descrito en el Plan de Convivencia.
- Aplicación del Protocolo de Acoso de la Consejería de Educación cuando el resto de las medidas no hayan funcionado.
- Intervención del Agente Tutor para situaciones graves y/o con participación de personas ajenas al centro y/o ocurridas fuera de los espacios del centro.
- Charlas a través de las tutorías ofrecidas por la Oficina de Atención a la Víctima del Delito en materia de prevención de la violencia de género, así como por el Ayuntamiento a través del programa Quiérete bien.

Determinadas líneas de actuación vienen más desarrolladas en el Plan de Acción Tutorial y también en el Plan de Convivencia del centro.

G) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LAS ESPECIALISTAS EN PT

La organización de las actuaciones será realizada de forma consensuada entre las orientadoras del centro y Jefatura de Estudios, partiendo en todo momento de lo establecido en la legislación vigente.

El profesorado de Pedagogía Terapéutica atenderá de forma prioritaria al alumnado evaluado con necesidad específica de apoyo educativo y, especialmente al alumnado con NEE, derivadas tanto de discapacidad intelectual, trastorno del desarrollo o de trastorno grave de conducta.

La intervención con los NEE se producirá prioritariamente en el aula de apoyo durante 8 horas (2 horas de cada una de las materias instrumentales) en 1º y 2º ESO y 10 horas en 3º ESO (2 horas de cada una de las materias instrumentales) con el objeto de atender de forma más individualizada a dicho alumnado. El alumnado NEE de Grado Básico, es

atendido en un aula específica para ello, combinando así mismo la atención dentro del aula siempre que esto sea posible.

El perfil del alumnado NEAE propuesto para salir al aula de apoyo se caracteriza por ser de desventaja socioeducativa, incorporación tardía al sistema educativo y/o problemas de aprendizaje y/o desfase curricular de 2 años o más. El número de horas fuera del aula dependerá de la disposición del profesorado especialista en PT.

Cuando el caso lo requiera, se llevarán a cabo inclusiones dentro del aula ordinaria abarcando la atención a otros alumnos que así lo precisen.

Desde el aula de apoyo se podrán realizar otra serie de dinámicas con el alumnado colaborando con agentes externos al centro (taller de cocina en las instalaciones de la Gota de Leche, talleres de la casa de las Ciencias, actividades en las bibliotecas públicas...).

H) PROGRAMAS, PLANES O PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS QUE FAVOREZCAN UNA RESPUESTA INCLUSIVA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Desde el centro, y concretamente desde su Dirección, se atenderán todas aquellas propuestas que traten de poner en marcha un proyecto de innovación e investigación que puedan provocar una mejora en la atención a la diversidad. Jefatura de Estudios informará a la Comisión de Coordinación Pedagógica de las características de los proyectos presentados para, posteriormente, ser expuestos al Claustro para su consideración. Será este órgano colegiado -o el Consejo Escolar, según proceda- el encargado de que se consideren la aprobación y el posterior seguimiento y evaluación de cada uno de los proyectos de innovación que se desarrollen en el centro.

Como proyectos de innovación para este curso escolar están: PROA+, Erasmus+, con voz propia: avanzando hacia el Proyecto Lingüístico de Centro, ApS y musicoterapia. En todos ellos se busca el trabajo colaborativo entre el profesorado e introducir nuevas metodologías en la práctica educativa que repercutan en la motivación y el éxito académico de todo el alumnado.

Desde el centro se tratará de potenciar la formación del profesorado en aspectos psicopedagógicos.

Por último, y desde el enfoque comunitario, se pretende conectar al IES Sagasta con los recursos de su entorno cercano y favorecer la colaboración que pueda ser beneficiosa para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

I) ORGANIZACIÓN Y TRABAJO CON COLABORADORES Y AGENTES EXTERNOS

Son otros programas que llevan a cabo agentes externos a las aulas.

Desde el Plan de Acción Tutorial se organizarán diversas charlas y talleres con el objeto de sensibilizar sobre temas transversales como el desarrollo de la autoestima, la diversidad afectivo-sexual, la prevención de todo tipo de adicciones, ciberseguridad, etc. Los temas se eligen en función de la edad y etapa evolutiva del alumnado y se busca un

enfoque práctico y que llegue al alumno. Dichas charlas y/o actividades estarán impartidas por representantes o profesionales de la materia a tratar, se organizarán desde el Departamento de Orientación, contarán con la colaboración del tutor y profesorado del grupo y se realizarán en horario escolar.

Las entidades con las que colaboramos para llevar a cabo los talleres con el alumnado del centro son Consejería de Salud, Ayuntamiento, Cruz Roja, Policía, Proyecto Hombre y Movimiento por la Paz, entre las principales.

4.2. Ordinarias

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o un grupo de ellos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de La Rioja al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar así una atención individualizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, nivel y/o la etapa.

Los jefes de los departamentos didácticos enumerarán, con el mayor grado posible de especificidad, todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas, previa incorporación en las programaciones docentes, que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa. Por lo tanto, este tipo de medidas aparecerán contempladas en las programaciones didácticas de los distintos departamentos.

En este sentido, las programaciones didácticas de los diferentes departamentos **deberán contener:**

1. Medidas ordinarias curriculares:
 - a) Actuaciones encaminadas a un correcto diagnóstico inicial del alumnado.
 - b) Actuaciones de refuerzo y recuperación para el alumnado con materias que pendientes del curso anterior.
 - c) Actuaciones de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos con mayores dificultades en el aprendizaje.
 - d) Actuaciones de profundización para alumnos de altas capacidades o de excelente rendimiento.
 - e) Adaptaciones curriculares de acceso al currículo.
 - f) Los ajustes competenciales para el alumnado con gran desfase curricular serán llevados a cabo por el docente responsable de la materia en colaboración con el departamento de Orientación.

2. Medidas de apoyo:

En principio, nos referimos a los desdobles y a las inclusiones con alumnado NEE.

Por otro lado, la atención a la diversidad ha de venir apoyada por decisiones colegiadas que afecten a la orientación y seguimiento del proceso educativo y de integración social del alumnado. En ese sentido, en nuestro Centro y tal como marca la legislación vigente, serán claves en este proceso de atención a la diversidad las evaluaciones, valoraciones y decisiones tomadas en los siguientes órganos colegiados de coordinación docente:

- a) Reuniones de Departamento, que se celebrarán con periodicidad semanal.
- b) Reuniones de tutores con periodicidad semanal.
- c) Reuniones de la Junta Docente, tanto ordinarias como extraordinarias.
- d) Reuniones de la CCP y Claustros, concretadas al menos las ordinarias en la Programación General Anual.

4.3. Específicas

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para *el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario*, tanto organizativas como metodológicas, con el fin de que pueda alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la etapa. La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias establecidas anteriormente.

Es **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ANEAE)** aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por:

- Presentar necesidades educativas especiales,
- Retraso madurativo,
- Funcionamiento intelectual límite
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación,
- Trastorno del aprendizaje,
- Trastorno de la atención y/o hiperactividad,
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa,
- Altas capacidades intelectuales,
- Haberse incorporado tarde al sistema educativo,
- Patología clínica grave.

Este alumnado estará sujeto a medidas de atención personalizadas y se reflejarán en sus boletines. Las medidas de atención individualizadas son muy amplias y se ajustan en función de las características del alumnado y de la materia.

A) TRATAMIENTO AL ALUMNADO CUYA LENGUA MATERNA NO ES EL ESPAÑOL

1. La incorporación de alumnos con una lengua materna distinta al castellano provocará la intervención de la orientadora del centro, en aras de determinar en qué medida esta situación pueda provocar una menor capacidad para afrontar los estudios en un idioma distinto al materno.
2. El responsable del departamento de Orientación será quien decidirá cómo acometer dicha situación. Si el grado de desconocimiento es total o suficientemente significativo como para no tener un correcto aprovechamiento de las clases, se primará el aprendizaje de la lengua antes que los contenidos curriculares y junto con jefatura de estudios se articulará la forma de recibir ese apoyo bien sea con recursos propios del centro y/o de fuera.
3. Solicitud de las aulas de inmersión lingüística siempre que se reúnan los requisitos de la convocatoria anual de la Consejería. En caso de que no sea así, los **recursos** posibles para atender esta necesidad educativa serían:
 - i. Incorporación a clases de apoyo por parte de las PTs para el refuerzo de castellano, siempre y cuando existan los recursos humanos en el centro para ello.
 - ii. Solicitud a la Consejería del material para el aprendizaje de la lengua.
 - iii. Derivación a otras asociaciones que imparten clases de español como lengua extranjera como YMCA, Cruz Roja o ATIM.Estos recursos pueden ser acumulables en una misma persona.
4. La derivación de este tipo de alumnado se realizará a propuesta del profesor del equipo docente e implicará la coordinación y seguimiento con el recurso al que se deriva. La gestión de la derivación la realizará la orientadora del centro y su seguimiento y coordinación el profesor que lo ha propuesto.
5. Si bien la evaluación de las asignaturas se suele hacer en la lengua vehicular del centro, se procurará, siempre en función de la naturaleza de la materia, que el desconocimiento del idioma no impida el progreso académico y personal del alumno.

B) PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Introducción:

La LOE en su artículo 73, después modificado por la LOMLOE, precisa el ámbito del alumnado con necesidades educativas especiales, entendiendo que es aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastorno graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere, determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Por otro lado, la escolarización de este alumnado se rige por Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se dictan Instrucciones para el procedi-

miento de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para este curso.

Objetivos:

1. Favorecer el proceso de socialización e integración del alumnado con necesidades educativas especiales, a través de agrupamientos heterogéneos en aquellas áreas en las que estos alumnos puedan participar, utilizando una metodología individualizada.
2. Fomentar el principio de normalización e inclusión, incorporando a estos alumnos, en el mayor grado posible, a actividades en las que participa el resto del alumnado.
3. Relacionar los aprendizajes previos del alumno y los nuevos aprendizajes a acometer, dotando de significatividad al hecho educativo.
4. Trabajar contenidos que posibiliten la inclusión de dificultades progresivas, con niveles de ayuda y criterios de evaluación que contemplen las diferencias individuales en cuanto a capacidades, interés y ritmos de aprendizaje.
5. Priorizar aquellos aspectos que favorezcan la transición a la vida adulta, buscando la funcionalidad de los aprendizajes para el mayor desarrollo posible de su autonomía.

Recursos, necesidades y organización:

1. Recursos humanos:

Tres especialistas en Pedagogía Terapéutica, sujeto a variaciones todos los años en virtud del número de alumnado existente y las características del mismo.

2. Recursos materiales:

Aula de apoyo con dos espacios. Sería ideal tener más espacios específicos para la atención de este alumnado; de momento se cubre con las aulas que quedan libres en cada hora.

3. Organización:

- El mes de mayo en las visitas a los centros de primaria adscritos se recogen los datos del alumnado NEAE que pasará a nuestro centro.
- Durante la semana previa al comienzo de las clases, Jefatura de Estudios convocará reuniones destinadas a los equipos docentes en las que el D.O. informará sobre las características singulares del alumnado NEAE, así como los apoyos previstos y el procedimiento para atenderles.
- Una vez realizada la evaluación inicial, cada docente decidirá para su alumnado NEAE que tipo de medida de atención personalizada (MAP) aplicará quedando reflejadas en un documento.
- El D.O. colaborará con Jefatura de Estudios para que quede reflejado en RACIMA las MAP de todo el alumnado NEAE.

- La evaluación y promoción del alumnado con NEAE tendrá como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en sus ajustes competencias que serán elaborados por el equipo docente.
- Asimismo, la evaluación del alumnado ACNEE permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la propuesta de intervención, así como la modalidad de escolarización, de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión.
- En la evaluación de junio, los equipos docentes, oído el consejo del D.O., decidirán sobre su promoción o no al nivel siguiente valorando lo que resulta mejor para cada caso en función de su mejor integración con el resto de alumnado.
- En cualquier caso, los alumnos con ajustes competenciales deberán alcanzar el perfil de salida del nivel de Secundaria para poder obtener el título correspondiente.

C) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR (PRC) EN 1º Y 2º ESO, Y PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC) EN 3º Y 4º ESO

Justificación de los programas

Las características del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, en lo que se refiere a su diversidad por sus capacidades, motivaciones e intereses, hace necesario establecer una serie de medidas para atenderlos convenientemente. Todas estas medidas, que deben ser asumidas por el conjunto de la comunidad educativa, deben estar recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad.

En este contexto, los Programas de Atención a la Diversidad: PRC y PDC constituyen una medida específica de atención a la diversidad y permiten adaptar el currículo a un determinado grupo de alumnos que, presentando dificultades generalizadas de aprendizaje y mostrando una actitud relativamente positiva hacia el estudio, ofrecen garantías de aprovechamiento y posibilidades de alcanzar los objetivos generales de la etapa y, por tanto, la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

Principios pedagógicos, metodológicos y organizativos

a) Formación personalizada.

La adaptación del programa a las condiciones y necesidades del alumnado deberá ser una de las características esenciales. Es necesario, por tanto, partir de su situación familiar, historial académico, capacidades generales, intereses u expectativas, así como del grado de competencia alcanzado en las distintas áreas del currículo.

Por otro lado, un reducido número de alumnos por grupo en las áreas específicas del programa y la intensificación en el seguimiento y apoyo tutorial deberían favorecer esa personalización del proceso de aprendizaje en su conjunto.

b) Normalización.

Este principio está relacionado con el carácter comprensivo de la etapa, dirigido a proporcionar una formación básica común a todo el alumnado. De este modo los

PRC y PDC deben mantener la máxima proximidad al currículum ordinario y perseguir, como en el conjunto del alumnado, el máximo desarrollo de sus capacidades y la consecución de los Objetivos Generales de la Etapa.

c) Adaptación de la enseñanza a las necesidades educativas del alumnado.

Se considera necesario respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno y emplear estrategias didácticas que, partiendo de su nivel de desarrollo actual, le permita avanzar en la construcción del conocimiento y en el logro de los objetivos educativos.

d) Globalización e interdisciplinariedad en la organización de los contenidos.

Estos programas deberán acentuar la corresponsabilidad de todas las materias en la consecución de los Objetivos Generales de la Etapa. Este principio se hace especialmente relevante en la programación de los contenidos y el desarrollo posterior de los Ámbitos lingüístico y social, el Ámbito científico y matemático y el Ámbito Lengua Extranjera el plano organizativo este planteamiento exige una adecuada coordinación del equipo de profesores responsable del desarrollo del programa y la búsqueda continua de la mayor coherencia en la acción educativa conjunta.

e) Metodología activa.

Estos programas se dirigen al alumnado que, en la mayor parte de los casos, se encuentran desmotivados hacia el aprendizaje escolar, debido a su historial de fracasos, presentando además un bajo nivel de autoestima. Para ayudarles a superar sus dificultades es necesario fomentar su participación en el proceso de enseñanza aprendizaje a través de metodologías activas y participativas. El eje central de la acción docente en estos programas será descubrir y potenciar los centros de interés del alumnado y suscitar otros nuevos a partir de aquellos.

f) Aprendizajes significativos y funcionales.

Los aprendizajes realizados por el alumnado deben de poder ser utilizados en situaciones reales o ser necesarios para la realización de otros aprendizajes. La adquisición de competencias será otro de los pilares sobre los que girará su enseñanza, ligando por este motivo los aprendizajes con las competencias.

Por otra parte, es preciso ayudar al alumnado a establecer relaciones significativas entre los contenidos que han de aprender y los que ya saben; lo cual se favorecerá desde las distintas materias y a través de la acción tutorial.

g) Autonomía en los aprendizajes y trabajo en equipo.

A través de todas las materias se ha de propiciar que el alumnado aprenda por sí mismo y trabaje en equipo, para lo cual se hará mayor hincapié en los contenidos de procedimiento y actitudinales. Además, es necesario que se incorporen programas específicos de instrucción en estrategias generales de pensamiento y en destrezas instrumentales básicas. Las actividades en equipo favorecerán el desarrollo de habilidades sociales y se combinarán con el trabajo individual que les permitirá adquirir hábitos de autonomía y capacidad para autorregular sus propios aprendizajes.

h) Evaluación formativa e integradora.

La evaluación será formativa para poder desarrollar el principio de adaptación de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado y por su mayor potencialidad motivadora.

En este sentido también se deberá fomentar la autoevaluación. La evaluación será integradora para que ese elemento curricular sea coherente con los principios de globalización e interdisciplinariedad.

Criterios y procedimiento para determinar el alumnado que se va a incorporar a estos programas

- a) Se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.
- b) En la tercera evaluación, a primeros de mayo, los equipos docentes de 1º, 2º y 3º ESO realizarán las propuestas de incorporación para el curso siguiente.
- c) Posteriormente el tutor, con ayuda de las orientadoras, informará al alumnado de su selección y de las características del programa (criterios de admisión, áreas, duración, etc...).
- d) Tutor y orientación se entrevistarán con los padres/madres correspondientes, donde se informa de las características y se pedirá su conformidad o no para la entrada en el programa. Dicha información se entregará por escrito. Las entrevistas se realizarán durante el mes de junio.
- e) El departamento de orientación elaborará la documentación pertinente conforme a la resolución del programa en particular. Para este fin se recabará información del propio alumnado, de sus padres, de los profesores y de su trayectoria escolar (E.P. y E.S.O.), así como del seguimiento y respuesta a otras medidas adoptadas anteriormente. En el informe constarán las dificultades del alumnado, sus posibles causas, su estilo de aprendizaje, la aceptación por los padres y el alumnado de la medida, la opinión del profesorado y del departamento de orientación sobre la idoneidad del candidato.

Criterios para el agrupamiento y para la organización de los espacios, horarios y recursos

En lo referente a los criterios para la distribución del alumnado se atenderá tanto a la legislación propia de cada programa.

Criterios para el seguimiento, la evaluación y revisión del programa

Con el fin de facilitar el seguimiento de estos programas, además de las juntas de evaluación establecidas, siempre que se crea necesario se realizarán reuniones de los equipos docentes de los distintos programas junto con el departamento de Orientación para dar respuesta a las necesidades aparecidas.

A la hora de realizar la evaluación y el seguimiento de estos programas dentro del proceso de evaluación y revisión del Plan de Atención a la Diversidad se incluirá:

- Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido el programa.
- Valoración del funcionamiento del programa y propuestas de modificación.
En su realización se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Estructura del programa:

- Problemas detectados en la estructura actual (organizativos, de horarios, metodológicos, de oferta de optativas, etc...)
- Modificaciones que se proponen para el próximo curso.
- b) Selección del alumnado. Plan de detección y seguimiento del alumnado susceptible de incorporarse a este Programa.
 - Criterios empleados para la inclusión.
 - Modificaciones para introducir en el proceso de selección.
- c) Materias implicadas:
 - Diseño de las programaciones de los ámbitos.
 - Problemas surgidos en las materias y medidas adoptadas.
 - Modificaciones propuestas para próximos cursos.
- d) Tutoría:
 - Organización del Plan de Acción Tutorial aplicado al Programa.
 - Contenidos fundamentales de la tutoría.
 - Relaciones con las familias.
 - Coordinación del equipo educativo.
 - Propuesta de modificaciones.
- e) Criterios de promoción:
 - Directrices para su aplicación.
 - Dificultades surgidas.
 - Propuestas de cambio.

Para la evaluación final de los programas, los indicadores que se han de considerar son los siguientes:

- a) Opinión y grado de satisfacción del profesorado que participa en el programa.
- b) Opinión y grado de satisfacción del alumnado incorporado al programa.
- c) Nivel de integración del alumnado en el programa.
- d) Porcentaje de éxito del alumnado en función de los resultados académicos.
- e) Implicación de los departamentos didácticos, de Orientación y Jefatura de Estudios en el desarrollo del Programa.
- f) Nivel de integración de los grupos de PRC y PDC en la vida del centro.

Programaciones de los ámbitos y materias del programa

Las programaciones de los ámbitos serán elaboradas por el profesorado que imparte los ámbitos, en coordinación con los departamentos didácticos de las materias correspondientes. Las programaciones de dichos ámbitos pertenecerán al departamento de orientación.

Las programaciones de las materias específicas estarán incluidas en las programaciones de los departamentos didácticos que las tengan asignadas.

Las programaciones de las materias comunes serán las mismas que la de los grupos de referencia de cada curso del programa, con aquellas modificaciones que el profesorado encargado, y en función de las características del alumnado, crea pertinente hacer.

D) PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA (PAED)

El Programa de Atención Educativa Domiciliaria (PAED) ofrece una atención educativa al alumnado con lesiones o enfermedades de larga duración que se vea obligado a permanecer en el domicilio durante un mes o más. Su objetivo es mantener el vínculo con el centro educativo y el grupo de referencia del alumno o alumna y proseguir su desarrollo educativo.

El programa se realiza por diferente profesorado que acude al domicilio familiar del alumno o alumna entre cuatro y siete horas semanales, dependiendo de los niveles educativos. El centro educativo debe aportar una planificación de la coordinación entre el equipo docente y el profesorado que atienda en el PAED. Se priorizará que el profesorado PAED sea profesorado de referencia para el alumnado o, en todo caso, del mismo centro educativo.

El procedimiento es iniciado por el centro educativo, a instancias de la familia, y requiere la autorización de la Dirección General de Innovación Educativa.

Excepcionalmente, y siempre que las circunstancias personales y de salud lo permitan, se podrá participar en una modalidad mixta del mismo para una incorporación progresiva a la actividad escolar.

Este programa está regulado por la Resolución 24/2025, de 9 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan los Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2025/2026.

E) PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO (PSE)

Se trata de un programa de seguimiento educativo del alumnado que, con carácter temporal, se encuentra ingresado en centro terapéutico o cumpliendo una medida de internamiento en régimen cerrado.

Durante este curso escolar 25/26 tenemos dos alumnos en estas circunstancias, que será atendido por 3 profesores: uno para el ámbito sociolingüístico, otro científico y otro de lengua extranjera. Además, ya se le ha proporcionado materiales para que pueda seguir con éxito el curso escolar.

Objetivos de la actuación:

- Proporcionar una respuesta educativa ajustada a las necesidades específicas del alumnado destinatario de este programa, favoreciendo la continuación de su proceso de aprendizaje.
- Evitar el desarraigo escolar de este alumnado.
- Establecer los cauces de coordinación entre los distintos profesionales que intervienen en la atención del alumnado.

Este programa está regulado por Resolución 24/2025, de 9 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan los Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2025/2026.

F) PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO EXTRAESCOLAR

Dentro del PROA+ (FSE) el centro proveerá de apoyo educativo en horario extraescolar al alumnado que el equipo docente considere que necesita el refuerzo para la mejora académica y personal.

Se trata de una propuesta que se lleva a cabo en el IES desde hace muchos años con una valoración y repercusión positivas en nuestro alumnado más vulnerable.

El objetivo del programa es la mejora de los resultados académicos y autoestima del alumnado participante, así como su integración escolar.

Este curso la coordinación del programa la asume la persona responsable del programa PROA+. En la evaluación inicial, los equipos docentes o un profesor determinado podrán derivar a un alumno a este programa una vez detectadas sus necesidades de apoyo escolar extra.

La prestación de los servicios que implica este programa será llevada a cabo por una entidad especialista en el tema. Para este curso, la empresa continúa siendo la de años anteriores: *Aprendísimo S. L.*

G) PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES

La postura del Centro en relación a esta tipología de alumnos pasa por tratar de realizar una atención personalizada a cada uno de estos alumnos. Esta atención quedará reflejada en cada una de las programaciones de las distintas materias y tendrá como fin profundizar académicamente en aquellos ámbitos en los que el alumno encuentre más motivación.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar en los términos que determine la normativa vigente; dicha flexibilización podrá incluir tanto la impartición de contenidos y adquisición de competencias propias de cursos superiores como la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, así como otras medidas.

La valoración de altas capacidades podrá revisarse cuando el equipo docente no aprecie en el alumno habilidades destacables compatibles con el diagnóstico y/o al acabar la etapa de la ESO.

H) INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La intervención del departamento de Orientación será solicitada preferentemente por escrito de acuerdo con el modelo de “Hoja de Derivación” facilitada por el propio departamento.

Las derivaciones serán realizadas preferentemente por los tutores, en nombre del equipo docente, o de Jefatura de Estudios.

En la Memoria del D. O. se recogerá el número de derivaciones realizadas, así como los cursos de procedencia y un análisis de los motivos de la derivación.

La derivación al departamento de Orientación se realizará cuando las medidas, tanto las ordinarias como las específicas, no estén funcionando para resolver una determinada problemática o cuando la naturaleza del caso exceda las competencias como docentes y/o tutores.

5- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El equipo directivo detallará los tiempos, instrumentos y procedimientos previstos para el seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, así como los órganos y profesionales implicados en su evaluación.

5.1. Pautas generales en el seguimiento del Plan de Atención a la diversidad

A) MOMENTO DE LA REVISIÓN

Trimestralmente, y en sesión posterior a cada una de las evaluaciones, la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará la evaluación del PAD, siguiendo las directrices marcadas desde Jefatura de Estudios en colaboración con el orientador del centro.

B) RESPONSABLES DE LA REVISIÓN

Con el fin de facilitar dicha evaluación, se realizará el análisis correspondiente por los miembros que participen de una forma activa en la aplicación de las distintas actuaciones contempladas en el PAD. Dicho análisis se realizará mediante los instrumentos facilitados por Jefatura de Estudios.

C) COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN

La secretaria, como portavoz de la Comisión de Coordinación Pedagógica, informará en el claustro anterior en el que se apruebe la memoria del curso, del análisis realizado sobre el PAD. Si algún miembro del claustro desea valorar dicho análisis, lo presentará por escrito para añadir a la Memoria Anual del Centro. En dicho escrito adjuntará los nombres y firmas de los profesores presentes en el claustro que se adhieren a su propuesta. Una vez que dicho análisis y las observaciones pertinentes formen parte de la Memoria Anual, se comunicará en el próximo Consejo Escolar.

D) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PAD

Si como consecuencia del proceso de seguimiento y evaluación del PAD, la Comisión de Coordinación Pedagógica o el claustro de profesores, con mayoría simple de los presentes, propusieran la supresión de alguna de las medidas contempladas o la introducción de otras nuevas, la propuesta será remitida al orientador del centro a través del Jefe de Estudios, para que se proceda a la revisión del Plan.

5.2. Pautas a seguir en las distintas actuaciones

En cada uno de los programas o actuaciones se indicará el proceso de revisión, seguimiento y evaluación.

Logroño a 18 de octubre de 2025